



115

1

Municipalidad de Trelew

CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRELEW, CHUBUT, 16 DE AGOSTO DE 1984.-

VISTO:

La Ordenanza N° 914/79, la cuál no fija concretamente el --
ancho de las calles en la zona periférica y ;

CONSIDERANDO:

QUE: es necesario que se establezca el mismo por medio del ins--
trumento legal pertinente ;

QUE: según antecedentes obrantes en la Dirección de Catastro Mu--
nicipal se ha exigido, desde el año 1967 hasta la fecha un
ancho de 16 metros para las calles que median entre chacras ;

QUE: razones de índole técnica aconsejan que el mismo sea mante--
nido, para unificar criterios en cuanto a la definición de
los límites de las parcelas con frente a las calles que separan las
chacras del Ejido Municipal de Trelew ;

QUE: La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, --
luego de un exhaustivo análisis estima conveniente acceder
a los fundamentos de los Considerandos ;

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo
Número 29° de la Ley 55° ;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, --
Sanciona con F-UERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1°.- Las calles que separan las chacras comprendidas den--
tro del Ejido de Trelew, tendrán un ancho mínimo de --
16 metros .-

Artículo 2°.- La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la
fecha de su PROMULGACION.-

Artículo 3°.- REGISTRESE su Sanción, GIRESE al Departamento Ejecuti--
vo COMUNIQUESE a quienes corresponda, PUBLIQUESE,

////////////////////.-

No 1692



Municipalidad de Trelew

CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DEL CHUBUT

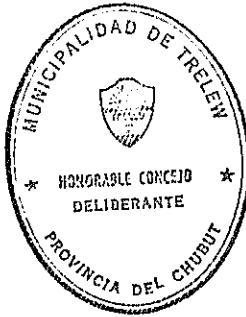
////////////////////.2-

Y CUMPLIDO A R C H I V E S E .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES. **14 AGO. 1984**
REGISTRADA BAJO EL NUMERO. **122,84**

INTERVINO
Yenn.

[Signature]
BERNARDO OSCAR MOLINA
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
ANTONIO PEDRO DAROCA
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[Signature]
ING. SATURNINO RAMON ZARATE
 CONCEJAL RESPONSABLE
 COMISION DE PLANEAMIENTO S.R.V. Y O. PUBLICAS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

TRELEW, **22 AGO 1984**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de la atribuciones conferidas por el Artículo 78° de la Ley 55, P R O M U L - G A la presente ORDENANZA como **Nº 1692**

[Signature]
ING. CIVIL VICENTE I. HERNANDO
 SECRETARIO DE SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

[Signature]
ING. ALFREDO GARCIA
 INTENDENTE MUNICIPAL
 DE TRELEW

[Signature]
DR. JOSE LUIS PASUTTI
 SECRETARIO DE GOBIERNO